RESOLUCIÓN DECANAL Nº189-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de junio de 2026

Visto, la Solicitud con registro Nº 2630366 de fecha 16 de marzo de 2026, presentado por el bachiller **Ricardo Huaytalla Villanueva**, solicitando revisión y aprobación del Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante pertenece a la Escuela Profesional de Economía, quien ha cumplido con presentar tres ejemplares del Proyecto de Tesis: **Educación y pobreza monetaria en el departamento de Ayacucho, 2019-2024;**

Que, mediante Memorando Múltiple No 022-2026-UNSCH-FCEAC-D, con fecha 26 de marzo del 2026 se derivó a la Comisión de revisión y aprobación, integrado por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Martin Sancho Machaca (Miembro) y al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela (Asesor- Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 30 de mayo de 2026 la Comisión de Revisión y Aprobación, ha emitido el dictamen favorable aprobando su Proyecto de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 22 del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Proyecto de Tesis **Educación y pobreza monetaria en el departamento de Ayacucho, 2019-2024**, presentado por el bachiller **Ricardo Huaytalla Villanueva**, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** al recurrente el desarrollo del indicado Proyecto de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Economía.
Interesado.
Archivo.
PHV/jhp